



COCEMFE
Asturias

1-1-2020

INFORME SOBRE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO EN APLICACIÓN DE LA LEY 19/2013 DE 9 DE DICIEMBRE

COCEMFE ASTURIAS

C/ DOCTOR AVELINO GONZÁLEZ, 5 BAJO

33211 GIJÓN

NIF: G33794140

www.cocemfeasturias.es

ÍNDICE

1. Información de la entidad COCEMFE ASTURIAS. fines, normativa de aplicación, estructura organizativa, organigrama.
2. Contratos celebrados por la Administración Pública Objeto Duración Importe licitación y adjudicación Procedimiento de celebración
3. Subvenciones y Ayudas Públicas Importe Finalidad Beneficiarios
4. Relación de Convenios suscritos con la Administración Pública Partes firmantes Objeto Plazo Obligaciones económicas derivadas
5. Retribuciones Altos cargos
6. Presupuesto Anual de la Entidad
7. Cuentas Anuales Aprobadas
8. Cuentas Anuales Aprobadas
9. Presupuesto total de las actividades objeto de Subvención del Ayuntamiento de Gijón Porcentaje de las Ayudas del Ayuntamiento de Gijón

NOMBRE ENTIDAD: CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA DE ASTURIAS (COCEMFE ASTURIAS)

CIF: G33794140

Nº de inscripción Registro General de Asociaciones del Principado de Asturias:	45 Sección Segunda
---	-------------------------------------

Nº de inscripción Registro Municipal de Asociaciones:	722
--	------------

- Ejercicio 2019 -

Se presenta la memoria técnica y económica de COCEMFE ASTURIAS en cumplimiento de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, tal como disponen los artículos 6 y 8 de la misma:

1- INFORMACION DE LA ENTIDAD

La *Confederación Española de Personas con Discapacidad Física y Orgánica de Asturias* (COCEMFE Asturias) nace en **febrero de 1994** con la finalidad de agrupar y representar a las asociaciones de personas con discapacidad física y orgánica del Principado de Asturias, para crear una infraestructura que pueda servir para canalizar necesidades comunes y realizar actividades orientadas a mejorar la calidad de vida de estas personas y la de sus familias. Está inscrita en el **registro general de asociaciones** del Principado de Asturias con el núm. **45 de la Sección Primera**.

En Asturias representa a un colectivo superior a las **8.200 personas con discapacidades físicas y orgánicas integradas en 27 asociaciones**, que son:

- ✚ Discapacitados Físicos de Avilés y Comarca (DIFAC)
- ✚ Fraternidad Cristiana de Enfermos y Minusválidos (FRATER)
- ✚ Unión de Minusválidos de Asturias (UMA)
- ✚ Asociación Prámaro
- ✚ Asociación de mujeres discapacitadas de Asturias (AMDAS LA FONTE)
- ✚ Asociación para la Promoción del Turismo Adaptado Asturiano (APTAA)
- ✚ Asociación Equitación Positiva.
- ✚ Asociación Asturiana de Esclerosis Múltiple (AADEM)
- ✚ A. de Enfermedades de Crohn y Colitis Ulcerosa (ACCU)
- ✚ A. Asturiana de Hemofilia (AHEMAS)
- ✚ A. para la lucha contra las enfermedades de riñón (ALCER)
- ✚ A. Española de Esclerosis Lateral Amiotrófica (ELA PRINCIPADO)
- ✚ A. de lucha contra la Fibrosis Quística (F.Q.)
- ✚ A. Parkinson Asturias (PARKINSON - ASTURIAS)
- ✚ A. de Lúpicos de Asturias (ALAS)
- ✚ A. de Fibromialgia del Principado de Asturias – (AENFIPA)
- ✚ A. de Neurofibomatosis (ASNEFI)
- ✚ A. de Espondilíticos Asturianos (ADEAPA)
- ✚ A. de Enfermos Musculares de Principado de Asturias (ASEMPA)
- ✚ A. de Padres y Amigos de niños con cardiopatías congénitas (APACI)

- ✚ A. Corea de Huntington
- ✚ A. de Ataxias “Covadonga”
- ✚ A. de afectados por Miastenia Gravis
- ✚ A. de Trasplantados Hepáticos Asturianos (ATHA)
- ✚ A. Chiari y Siringomielia del Principado de Asturias (CHySPA).
- ✚ Asociación Síndrome de Noonan (NOONAN ASTURIAS)
- ✚ Asociación de familias de niños con cáncer (Asociación Galbán)

En el año **1994** se planteó la necesidad de trabajar en coordinación con las estructuras nacionales de nuestro colectivo y, por ello se integra en la Confederación Estatal de Personas con Discapacidad Física y Orgánica **COCEMFE** una de las ONGs más importantes del Estado con más de 30 años de historia, representando en la actualidad a más de 1.600 asociaciones en todo el territorio nacional.

Es miembro fundador del Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad del Principado de Asturias (**CERMI ASTURIAS**) del que hace doce años ostenta la Presidencia, también participa en el Consejo Asesor de Bienestar Social y en el Consejo Asesor de Discapacidad del Principado de Asturias, participando también en las Comisiones de Accesibilidad del Ayuntamiento de Oviedo y en el Consejo Asesor de Discapacidad del Ayuntamiento de Gijón.

COCEMFE Asturias fue declarada de [Utilidad Pública](#) y publicado en el BOE número 56 Orden de 12 de febrero de 2003. Su ámbito de actuación es autonómico.

PÁGINA WEB: www.cocemfeasturias.es

- **INFRAESTRUCTURAS y HORARIOS DE ATENCIÓN**

Para llevar a cabo la actividad diaria de la entidad se dispone de la siguiente infraestructura:



INFRAESTRUCTURAS DE COCEMFE ASTURIAS		
Gijón: Sede social CL Doctor Avelino González, núm. 5 bajo	Propiedad (300 m2)	Donde se coordina toda la actividad federativa; Está abierta todo el año, al igual que el resto de instalaciones, Horario: de lunes a jueves de 8:00 a 17:45 H. Viernes de 8:00 a 15:00 H Verano: 8:00 a 15:00 de 1 de Junio a 15 de septiembre Tfs. de Contacto: 985 396 855 / 615 928 813 Correo electrónico: federacion@cocemfeasturias.es
Gijón II CL Doctor Avelino González, núm. 1 bajo.	Alquiler (115m)	Está abierta todo el año, Horario: de lunes a jueves de 8:00 a 17:45 H. Viernes de 8:00 a 15:00 H Verano: 8:00 a 15:00 de 1 de Junio a 15 de septiembre. Tfs. de Contacto: 984 189 695 Correo electrónico: sil@cocemfeasturias.es
Delegación de Oviedo CL Ámsterdam, núm. 9 bajo Izda.	Cesión uso Ayto. de Oviedo. (105 m2)	Está abierta todo el año, Horario: Lunes de 8:00-16:00, Martes, Miércoles y Jueves de 8:00 a 15:30 H. Viernes de 8:00 a 15:00 Verano: 8:00 a 15:00 de 1 de Junio a 15 de septiembre Tf. de Contacto: 984 285 001 Correo electrónico: federacion@cocemfeasturias.es / sil@cocemfeasturias.es
Delegación de Avilés CL Sabino Álvarez Gendín, 26	Cesión de uso del Ayto. de Avilés.	Está abierta todo el año, Horario: Lunes de 8:00-16:00, Martes, Miércoles y Jueves de 8:00 a 15:30 H. Viernes de 8:00 a 15:00 Verano: 8:00 a 15:00 de 1 de Junio a 15 de septiembre Tf. de Contacto: 984 493 982 Correo electrónico: federacion@cocemfeasturias.es / sil@cocemfeasturias.es
Delegación de Ribadesella Avda. de los Porqueros, 2, 33560 Ribadesella	Cesión de uso del Ayto. de Ribadesella.	En trámite apertura,

<p>Dependencias federativas Avilés II.</p> <p>Centro de Empresas La Curtidora, C/Gutiérrez Herrero, 52, 33402 Avilés.</p>	<p>Alquiler. (282m2)</p>	<p>Donde se desarrolla el Programa PIOME (programa integral de orientación y mejora de la Empleabilidad. Horario: Lunes de 8:00-16:00, Martes. Miércoles y Jueves de 8:00 a 15:30 H. Viernes de 8:00 a 15:00 Verano: 8:00 a 15:00 de 1 de Junio a 15 de septiembre Tf. de Contacto: 984 493 982 Correo electrónico: federacion@cocemfeasturias.es / sil@cocemfeasturias.es</p>
<p>Hotel de asociaciones</p> <p>Avda. de Roma núm. 4</p>	<p>Cesión de uso del Ayto. de Oviedo. 300.m2</p>	<p>Está abierta todo el año, según horarios de cada entidad Dispone de 8 despachos a disposición de las entidades miembro, Abrió sus puertas en diciembre de 2010).</p>
<p>Centro socio-sanitario</p> <p>Avd. de Roma, núm. 2 Oviedo</p>	<p>Cesión de uso Ayto. de Oviedo. de 160 m2</p>	<p>Dispone de un Gimnasio donde se imparten terapias rehabilitadoras. Horario: Lunes de 8:00-16:00, Martes. Miércoles y Jueves de 8:00 a 15:30 H. Viernes de 8:00 a 15:00 Verano: 8:00 a 15:00 de 1 de Junio a 15 de septiembre Tf. de Contacto: 984 491 636 Correo electrónico: federacion@cocemfeasturias.es Inició la actividad en febrero de 2014</p>
<p>Centro de atención integral de Viesques</p> <p>CL. Poeta Ángel González, 5 Gijón,</p>	<p>Propiedad</p>	<p>Abierto todo el año Alberga un Centro Residencial y un Centro de Día para personas gravemente afectadas; Dispone de Gimnasio desde el que se imparte las terapias rehabilitadoras, Comedor, Biblioteca y otras dependencias. Tf. de Contacto: 984 193 125 Correo electrónico: fundacion@cocemfeasturias.es</p>
<p>Todas las dependencias están dotadas del equipamiento y de los medios técnicos suficientes y necesarios para poder desarrollar satisfactoriamente los proyectos y la actividad federativa. Son totalmente accesibles para las personas con movilidad reducida</p>		

1.2.- FUNCIONES QUE DESARROLLA

MISIÓN

La Misión de COCEMFE Asturias pasa por la consecución de los siguientes objetivos:

Coordinar y representar al movimiento asociativo de Personas con Discapacidad física y orgánica del Principado de Asturias, promoviendo y desarrollando actividades y servicios para la mejora de su calidad de vida, defendiendo sus derechos hasta conseguir su plena inclusión en la sociedad.

VISIÓN

COCEMFE ASTURIAS pretende:

- Ser un referente en el movimiento asociativo, cercano y accesible
- Sostenibles económicamente y transparentes en nuestra gestión
- Prestadores de servicios innovadores y de calidad
- Con capacidad de adaptación para dar respuesta a las necesidades cambiantes de nuestros grupos de interés
- Con personas altamente cualificadas, implicadas y satisfechas

VALORES

COCEMFE ASTURIAS se compromete de forma especial con el cumplimiento de los siguientes principios y valores:

- Ser Reivindicativa
- Solidaria y Sensible
- Eficaz y Eficiente
- Plural y Participativa
- Comprometida y Cercana
- Rigurosa y Equitativa
- Profesional y Transparente
- Respetuosa con la Dignidad de las Persona.

PERSONALIDAD JURÍDICA

COCEMFE Asturias es una organización independiente, aconfesional, no gubernamental, sin ánimo de lucro, de interés público, que tiene personalidad jurídica propia e independiente de sus miembros y en consecuencia goza de la plena capacidad para ser sujeto de derechos y de obligaciones en los términos previstos por los Estatutos y las Leyes.

FINES

1. Difundir la problemática general de las personas con discapacidades físicas y orgánicas en orden a la promoción y defensa de sus condiciones de vida hasta conseguir su plena integración social y profesional; ésta defensa se llevará a cabo mediante acciones de reivindicación y gestionando actuaciones y servicios encaminados a dicho fin.
2. Coordinar, impulsar y potenciar los objetivos y las actuaciones de sus miembros.
3. Reunir en su seno a las diversas organizaciones de las personas con discapacidades físicas y orgánicas de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias que persigan estos fines y/o realicen actividades análogas o complementarias.
4. Fomentar el asociacionismo y la unidad entre los/las afectados/as para una mejor defensa de las condiciones de vida de las personas con discapacidades físicas y orgánicas.
5. Promover y alentar la participación de la Confederación en todos aquellos organismos públicos o privados de ámbito autonómico, estatal o internacional ya existentes o de nueva creación, que de modo directo o indirecto puedan contribuir a la realización de los fines de la Confederación o redundar en beneficio de las personas con discapacidades físicas y orgánicas así como de su promoción integral y plena integración social y profesional, y la inclusión de los inmigrantes con discapacidades físicas y orgánicas en sus acciones y programas
6. Apoyar y promover de manera expresa, los principios de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y muy especialmente dentro de este colectivo a:
 - a) Personas con más necesidades de apoyo
 - b) Niños y niñas
 - c) Jóvenes
 - d) Mujeres
 - e) Personas Mayores
 - f) Personas en búsqueda de empleo

- g) Personas residentes en el medio rural, en áreas geográficas ultra periféricas, o enclaves territoriales singulares.
 - Personas pertenecientes a minorías étnicas o inmigrantes.
 - Personas en situación de pobreza.
 - Personas en situación de reclusión o privadas de libertad.
 - h) Las personas que, voluntaria o involuntariamente, desarrollen su vida en un entorno institucionalizado, sea este público o privado.
 - l) Otras en análogas o similares situaciones de desigualdad interseccional, en la que uno de los factores determinantes sea la discapacidad física y orgánica.
7. Defender especialmente los derechos de las personas con discapacidad física y orgánica que se encuentren en situación de dependencia, promoviendo su autonomía personal y participación en todos los niveles.
 8. Promover los derechos, defensa y amparo de las personas con discapacidad víctimas de delitos y faltas, proporcionándoles atención, apoyo y acompañamiento, particularmente a aquellas necesitadas de especial protección.
 9. Representar a sus miembros ante las Administraciones Públicas y otros Agentes Sociales, tanto personas jurídicas como físicas para la defensa de los intereses y la resolución de los problemas que afectan a las personas con discapacidades físicas y orgánicas.
 10. Desarrollar cualquier tipo de acciones de formación, incluida la formación continua para trabajadores/as en activo.
 11. Cualquier otro que, de modo directo o indirecto, pueda contribuir a la realización de los fines de COCEMFE Asturias, o redundar en beneficio de las personas con discapacidades físicas y orgánicas, o de sus familiares.

Para alcanzar estos objetivos y realizar estas tareas, las asociaciones miembro se comprometen a trabajar en común en el ámbito autonómico, estatal e internacional para avanzar y hacer efectivos los derechos humanos, la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la igualdad de trato entre hombres y mujeres, la inclusión en la comunidad y la accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

1.3.- NORMATIVA DE APLICACIÓN

a) Asociación

- Constitución Española de 27 de diciembre de 1978.
- Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación (LODA) (BOE de 26 de marzo de 2002).
- Real Decreto 949/ 2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones (BOE de 24 de octubre de 2015).
- Real Decreto 1740/2013 de 19 de diciembre, sobre procedimientos relativos a asociaciones de Utilidad Pública.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE de 18 de noviembre de 2003).
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE de 25 de julio de 2006).
- Ley 1/2003, de 24 de febrero, de Servicios Sociales del Principado de Asturias.
- Ley 9/2015, de 20 de marzo de primera modificación de la Ley 1/2003, de 24 de febrero, de Servicios Sociales
- Ordenanza por la que se regula el Régimen General de Concesión de Subvenciones y Ayudas del Ayuntamiento de Gijón (BOPA de 27 de enero de 2006).

b) Voluntariado

- Ley 45/2015, de 14 de octubre, de voluntariado
- Ley del Principado de Asturias 10/2001, de 12 de noviembre, de voluntariado

c) Accesibilidad

- Ley 5/1995 de 6 de abril de promoción de la accesibilidad y supresión de barreras.
- Reglamento 37/2003 de 22 de mayo por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 5/1995 de 6 de abril, de promoción de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas en el ámbito urbanístico y arquitectónico
- Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

- REAL DECRETO 1544/2007, de 23 de noviembre, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los modos de transporte para personas con discapacidad.
- Real Decreto 505/2007, de 20 de abril, por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones.
- Real Decreto 173/2010, de 19 de febrero, por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, en materia de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad.
- Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados.

d) Económico / contable

- Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos
- Ley 49/2003, de 23 de diciembre, de Régimen fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo

d) Laboral

- Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Estatuto de los trabajadores
- Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social
- XIV Convenio colectivo de Centros y Servicios de atención a personas con discapacidad.

e) Protección de datos

- Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

- Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal
- Reglamento de la Unión Europea 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos). Boletín Oficial de la Unión Europea de 4 de mayo de 2016 (aplicable desde el 25 de mayo de 2018).
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

f) Prevención de riesgos

- Ley 31/95, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales
- Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de prevención de riesgos laborales
- Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención
- Real Decreto 688/2005, de 10 de junio, por el que se regula el régimen de funcionamiento de las Mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social.

g) Transparencia y buen gobierno

- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Ley del Principado de Asturias 8/2018 de 14, de setiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés

1.4.- ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y ORGANIGRAMA

COCEMFE Asturias se rige por el sistema de autogobierno y los principios de representación y funcionamiento democrático. Bajo el principio de democracia paritaria, se esforzará por buscar el equilibrio de género en la provisión de cargos sociales y en la composición de los órganos de Gobierno hasta conseguir la paridad.

Está integrada por los siguientes órganos:

A) Órganos Ejecutivos:

- 1.- Asamblea General
- 2.- Consejo Social
- 3.- Comisión Ejecutiva

B) Órganos Consultivos:

- 1.- Presidencia de Honor
- 2.- Grupos de trabajo

C) Órganos de Control:

- 1.-Órgano de Control Financiero
- 2.-Comité de Garantías y Disciplinario

ORGANOS DE REPRESENTACIÓN

En la Asamblea General EXTRAORDINARIA celebrada el 20 de diciembre de 2016 en Gijón, se aprobó por unanimidad de los asistentes, siendo los titulares del Comité Ejecutivo de la entidad por un periodo de cuatro años, los siguientes:

Cargo	Nombre y Apellidos
Presidenta	Mónica Oviedo Sastre
Vicepresidente	Emilio Rodríguez Fuentes
Secretario de Organización	Segifredo Alejandro Lena Fernández
Secretario de Finanzas	Jesús Torres Pérez
Secretaria de Empleo y Formación	Laura Martínez Villafañe
Secretaria de Sanidad	Alicia Suárez Taladriz

PERFIL Y TRAYECTORIA PROFESIONAL

Mónica Oviedo Sastre

Licenciada en Derecho por la Universidad de Oviedo, Mónica Oviedo Sastre se inició en el campo asociativo en el año 1998 a través de la asociación “Una ciudad para todos” (Gijón). Ocupó el puesto de directora de Recursos Humanos en dicha asociación, así como en el Centro Especial de Empleo SADEPAN (Móstoles) del Grupo Fundosa Alimentaria; y ha trabajado en el Área de Consumo del Ayuntamiento de Gijón y en el Área de Subvenciones de la Agencia Local de Promoción Económica y Empleo de Gijón. Asimismo, Oviedo ha realizado un Curso de Extensión Universitaria de la Universidad de Oviedo de Experto en Gestión de Personal.

Es consejera de COCEMFE Nacional desde el año 2012. Desde el año 2009 hasta la actualidad Mónica Oviedo Sastre, es presidenta de CERMI Asturias y representante de dicha entidad en el Consejo Asesor del Bienestar Social del Principado de Asturias. Desde el año 2016 es presidenta de COCEMFE Asturias y representante de la misma en el Consejo Asesor de Discapacidad del Principado, Presidenta del Patronato de la Fundación Iniciativas para la Discapacidad, patrona de Fundación ONCE y presidenta de la Unión de Discapacitados del Principado de Asturias (UMA). Ostenta una de las vicepresidencias (en materia legislativa) de la Mesa del Tercer Sector del Principado de Asturias, desde el año 2015. Desde el año 2005 es administradora del CEE “Grupo Iniciativas para la Discapacidad” y, desde finales de 2018, forma parte de la Comisión Ejecutiva de COCEMFE como secretaria de Innovación Asociativa.

Emilio Rodríguez Fuente

Maestro de formación y funcionario del cuerpo de correos, es Secretario General de la Asociación Asturiana de Esclerosis Múltiple desde hace más de veinte años, y vicepresidente 1º de la Asociación Española de Esclerosis Múltiple, en la que anteriormente ostentó una vocalía.

En diciembre del año 2000 entra a formar parte del Comité Ejecutivo de Cocemfe Asturias ocupando la secretaría de Sanidad durante varias legislaturas y desde 2016 ostenta la vicepresidencia. Es patrono del Patronato de la Fundación Iniciativas para la Discapacidad.

Segifredo Alejandro Lena Fernández

Licenciado en Medicina y Cirugía por la Universidad de Oviedo. Trabajó en Asistencia Primaria en la Sanidad Pública y en la empresa privada. Actualmente es Médico Honorífico del Ilustre Colegio de Médicos de Asturias.

Es miembro de la Comisión Ejecutiva de la Asociación de Espondilíticos Asturianos desde 1995, ocupando actualmente el cargo de Vicepresidente.

Es también miembro de la Comisión Ejecutiva de COCEMFE Asturias ocupando el cargo de Secretario de Organización desde 2016 y patrono del Patronato de la Fundación Iniciativas para la Discapacidad

Jesús Torres Pérez

Diplomado en Ciencias Empresariales y Licenciado en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad de Oviedo, en el movimiento asociativo desde 2016 como Tesorero en La Unión de Discapacitados del Principado de Asturias (UMA) y en la Secretaría de Finanzas en la Comisión Ejecutiva de COCEMFE Asturias desde diciembre de 2016 y patrono del Patronato de la Fundación Iniciativas para la Discapacidad.

Laura Martínez Villafañe

Realizó su actividad laboral como administrativa en la empresa privada, en la actualidad está opositando; desde marzo de 2013 está en el movimiento asociativo formando parte de la Junta Directiva de la Asociación de Enfermos Musculares del Principado de Asturias (ASEMPA) ostentando el cargo de Tesorera hasta la actualidad, cargo que viene compaginando desde diciembre de 2016 cuando se incorpora a la Junta Directiva de COCEMFE Asturias ocupando la

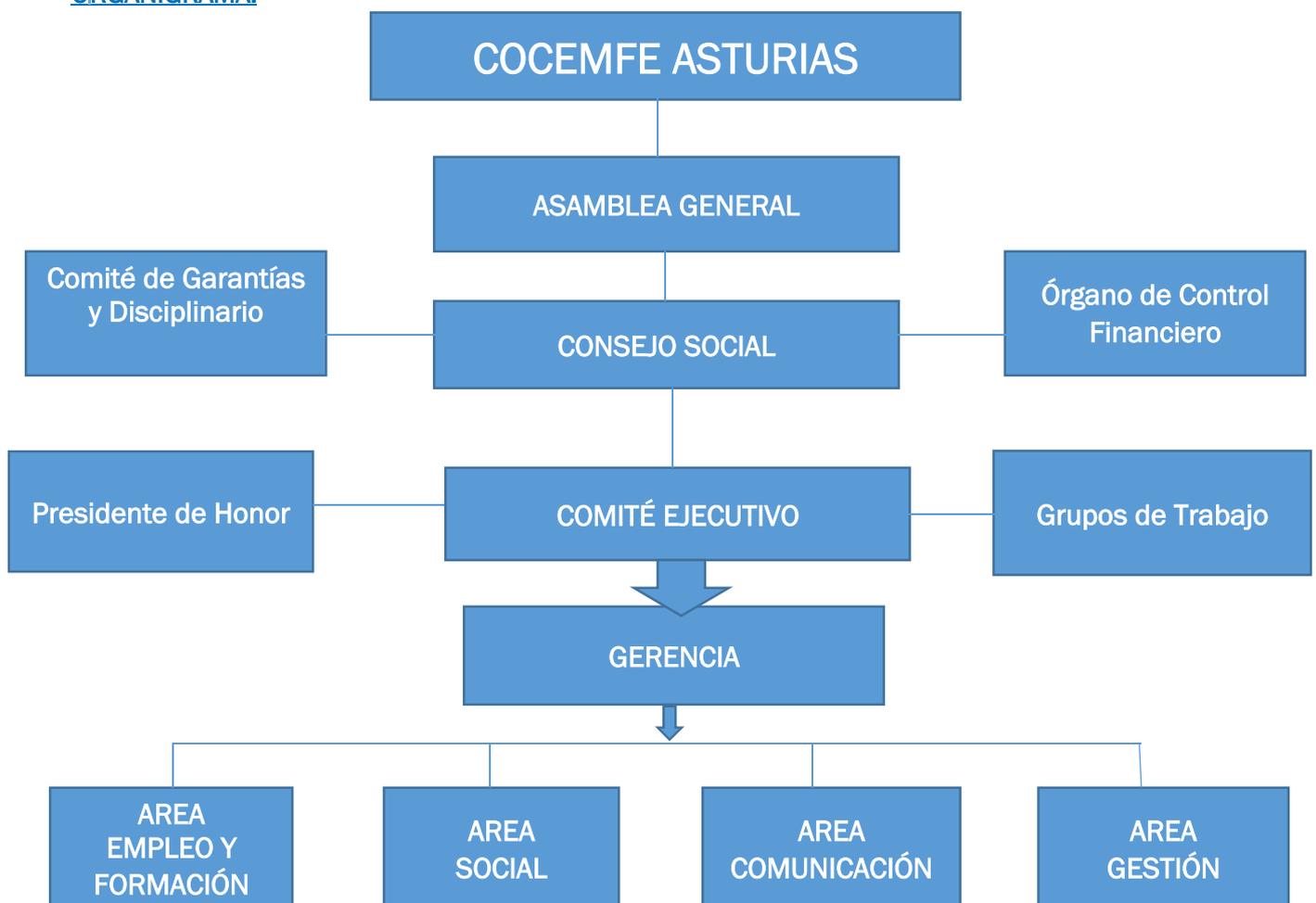
Secretaría de Formación y Empleo, actividad que compagina como patrono del Patronato de la Fundación Iniciativas para la Discapacidad.

Alicia Suárez Taladriz

Alicia Suárez Taladriz, nacida en Gijón en el año 1980, ha desarrollado su experiencia laboral en el sector sanitario; su trayectoria en el movimiento asociativo está ligada al apoyo a las personas con fibromialgia y síndrome de fatiga crónica del Principado de Asturias

En la actualidad, es presidenta de la Asociación de Enfermos de Fibromialgia y Síndrome de Fatiga Crónica del Principado de Asturias desde el año 2015, siendo reelegida recientemente para el puesto hasta el año 2023. Además, es miembro del Comité Ejecutivo de COCEMFE Asturias siendo la responsable de la secretaría de Sanidad desde el año 2016 y patrono del Patronato de la Fundación Iniciativas para la Discapacidad.

ORGANIGRAMA:



2. CONTRATOS CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Partes firmantes: AYUNTAMIENTO DE OVIEDO Y COCEMFE ASTURIAS

Objeto: Cesión de uso de locales para actividad federativa

Plazo: 4 años renovable

Obligaciones económicas derivadas: adecuación y el mantenimiento

Partes firmantes: AYUNTAMIENTO DE AVILÉS Y COCEMFE ASTURIAS

Objeto: Cesión de uso de locales para actividad federativa

Plazo: 4 años renovable

Obligaciones económicas derivadas: reparación de los desperfectos causados

Partes firmantes: AYUNTAMIENTO DE RIBADESELLA

Objeto: Cesión de uso de locales para actividad federativa

Plazo: 4 años renovable

Obligaciones económicas derivadas: Reparación y Mantenimiento de los desperfectos causados.

3 SUBVENCIONES Y AYUDAS PÚBLICAS

- **Entidad: -Consejería de Salud:** PROGRAMA BASE DE REHABILITACIÓN MEJORA
Importe 240.000,00€
Finalidad: Impartir tratamientos rehabilitadores
Beneficiarios: Personas con discapacidad física y orgánica
- **Entidad: Consejería de Sanidad:** PROGRAMA “ACOMPAÑAMIENTO HOSPITALARIO”
Importe: 2.826,64€
Finalidad: Apoyo y acompañamiento hospitalario
Beneficiarios: Personas con demencias y discapacidad
- **Entidad: Consejería de Derechos Sociales y Bienestar.** PROYECTO: COCEMFE ASTURIAS HACIA LA INSERCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Importe 60.000,00€
Finalidad: Canalizar las necesidades y demandas de las personas con discapacidad y prestar servicios y programas que las cubran.
Beneficiarios: Personas con discapacidad y sociedad en general
- **Entidad: Consejería de Derechos Sociales y Bienestar:** VOLUNTARIADO

Importe: 865,00€

Finalidad: Fomento del Voluntariado para personas con discapacidad

Beneficiarios: Personas con discapacidad y sociedad en general

- **Entidad: Consejería de Derechos Sociales y Bienestar (a cargo del 0,7% IRPF): PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y VIDA INDEPENDIENTE EN PCD FÍSICA Y ORGÁNICA**

Importe: 86.761,73€

Finalidad: Mejorar la autonomía de las personas atendiendo integralmente las necesidades socio sanitarias.

Beneficiarios: Personas con discapacidad y sociedad en general

- **Entidad: Consejería de Industria y Empleo: SILPRO**

Importe: 211.200,00€

Finalidad: programa de Acompañamiento para el Empleo

Beneficiarios: Personas con discapacidad

- **Entidad: Consejería de Industria y Empleo: PIOME**

Importe: 348,648,00 €

Finalidad: Orientación para el empleo

Beneficiarios: Personas con discapacidad

- **Entidad: Ayuntamiento de Gijón: FMSS: PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y VIDA INDEPENDIENTE EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA.**

Importe: 35.000,00€

Finalidad: Mejorar la autonomía personal con terapias rehabilitadoras

Beneficiarios: Personas con discapacidad

- **Entidad: Ayuntamiento de Gijón: EMPODERAMIENTO DE LA MUJER CON DISCAPACIDAD**

Importe: 2.550,00€

Finalidad: Fomentar la Autonomía Personal de las Mujeres con Discapacidad a través de su proceso de Empoderamiento

Beneficiarios: Mujeres con discapacidad

-

- **Entidad: Ayuntamiento de Oviedo: OFICINA TÉCNICA DE ACCESIBILIDAD**

Importe: 3.500,00€

Finalidad: Informar y asesorar en materia de accesibilidad universal y diseño para todos.

Beneficiarios: Personas con discapacidad y sociedad en general

- **Entidad: Ayuntamiento de Avilés: REHABILITACIÓN PARA ENFERMOS CRÓNICOSTÉCNICA**

Importe: 840,00€

Finalidad: Prestar tratamientos rehabilitadores.

Beneficiarios: Personas con discapacidad

- **Entidad: Consejería de Educación y Ciencia: PROGRAMA EDUCAR TAREA DE TODAS LAS PERSONAS**

Importe: 24.000,00€

Finalidad: Apoyo Educativo

Beneficiarios: Personas con Discapacidad.

4. CONVENIOS SUSCRITOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Partes firmantes: AYUNTAMIENTO DE GIJÓN Y COCEMFE ASTURIAS

Objeto: Desarrollo del proyecto: “Promoción de la Autonomía Personal y V.I. en PCD física y orgánica”.

Plazo: anual

Modificaciones: No tiene

Obligaciones económicas derivadas: Dotación de 35.000€

Partes firmantes: HOSPITAL UNIVERSITARIO CENTRAL DE ASTURIAS, COCEMFE ASTURIAS Y FUNDACIÓN CAJA RURAL DE ASTURIAS

Objeto: Prestación de servicios de acompañamiento hospitalario

Plazo: anual

Modificaciones: No tiene

Obligaciones económicas derivadas: Aportación económica de 6.000€ de Caja Rural de Asturias a Cocemfe Asturias

5. RETRIBUCIONES PERCIBIDAS POR LOS ALTOS CARGOS

Los cargos de los órganos de gobiernos no están retribuidos.

6. PRESUPUESTO ANUAL DE LA ENTIDAD

Presupuesto de la entidad para 2019

Epígrafes	Gastos presupuestarios	Epígrafes	Ingresos presupuestarios
	Presupuesto		Presupuesto
<u>Operaciones de funcionamiento</u>		<u>Operaciones de funcionamiento</u>	
1. Reintegro de subvenciones	28.000,00	1. Resultados de explotación de la actividad mercantil	0,00
2. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	900,00	2. Cuotas de usuarios y afiliados	10.200,00
3. Consumos de explotación	362.000,00	3. Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	32.000,00
4. Gastos de personal	1.053.090,00	4. Subvenciones, donaciones y legados imputados al resultado	1.629.890,00
5. Amortizaciones, provisiones y otros gastos	220.000,00	5. Otros ingresos	900,00
6. Gastos financieros y gastos asimilados	9.000,00	6. Ingresos financieros	0,00
7. Gastos extraordinarios	0,00	7. Ingresos extraordinarios	0,00
Total gastos operaciones de funcionamiento	1.672.990,00	Total ingresos operaciones de funcionamiento	1.672.990,00

Saldo de operaciones de funcionamiento (Ingresos- Gastos): 0,00 €

7. CUENTAS ANUALES APROBADAS

Las cuantas anuales de la entidad correspondiente al ejercicio 2019, fueron aprobadas por el Consejo Social celebrado el 28 de septiembre de 2020 y ratificadas por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 08 de octubre de 2020. Señalar que las cuentas han sido auditadas por una entidad externa.

En cumplimiento de la Normativa legal señalar que fueron presentadas al Registro de Asociaciones de la Consejería de Hacienda y Sector público del Principado de Asturias el 21 octubre de 2020.

[Ver cuentas anuales](#)

8- PRESUPUESTO TOTAL DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE GIJÓN

FMSS: PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y VIDA INDEPENDIENTE EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA.

Importe: 35.000,00€

Finalidad: Mejorar la autonomía personal con terapias rehabilitadoras

Beneficiarios: Personas con discapacidad

INGRESOS	
INGRESOS	IMPORTE
FMSS Ayto. Gijón (Promoción autonomía personal)	35.000,00
Consejería Servicios y Derechos Sociales (0,7% IRPF)	28.446,00
Consejería Servicios y Derechos Sociales (0,7% IRPF)	36.029,00
TOTAL INGRESOS:	99.475,00
GASTOS	
CONCEPTO	IMPORTE
Personal	93.475,00 € (Todo el personal del proyecto) Con cargo a Otras entidades: 61.975,00 € A imputar al Ayuntamiento de Gijón: 31.500,00
Gastos corrientes y materiales	4.300,00€ (Total proyecto) A imputar al Ayuntamiento de Gijón: 3.500,00€
Dietas y gastos de viaje	1.700,00€ (Total proyecto) A imputar al Ayuntamiento de Gijón: 0,00€
TOTAL GASTOS:	99.475,00

- **Políticas de Igualdad:** EMPODERAMIENTO DE LA MUJER CON DISCAPACIDAD

Entidad: Ayuntamiento de Gijón:

Importe: 2.550,00€

Finalidad: Fomentar la Autonomía Personal de las Mujeres con Discapacidad a través de su proceso de Empoderamiento

Beneficiarios: Mujeres con discapacidad

INGRESOS	IMPORTE SOLICITADO
SUBVENCION DEL AYTO DE GIJÓN	2.550
RR Propios	2,66
TOTAL INGRESOS	2.552,66€
GASTOS	
CONCEPTO	IMPORTE
Talleres, Gastos generales Publicidad, cartelería y difusión	2.552,66€
TOTAL GASTOS	2.552,66€

PORCENTAJE DE LAS AYUDAS DEL AYUNTAMIENTO DE GIJÓN RESPECTO A LOS INGRESOS ANUALES DE LA ENTIDAD

INGRESOS TOTALES DE LA ENTIDAD 2019: 1.580.602,12 €

TOTAL, DE SUBVENCIONES RECIBIDAS POR EL AYUNTAMIENTO DE GIJÓN: 35.000€

Esta subvención supone un **2,37 %** del Presupuesto Anual de la Entidad



Fdo. Mónica Oviedo Sastre (Presidenta)